

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

DISPOSICION 167/2022.-

NEUQUEN, 27 DE ABRIL DEL 2022.-

VISTO:

El Expediente OE N° 7455-C-2021, Ordenanza 12.546 y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12.546, establece en su Artículo 5° que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación.

Que por Disposición 013/2022 de fecha 14 de enero del 2021, se le otorgo la renovación de la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 136, Licencia comercial N° 024514, a favor del Señor CERDA JOSE LUIS DNI. N° 14.349.795.

Que en dicha Disposición por un error involuntario se consignó en el Artículo 2°) el plazo de 5 años caducó el día 29 de noviembre del 2021.

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno proceder a reparar el error a fin de no generar perjuicio alguno al adjudicatario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): MODIFÍQUESE la parte pertinente del Artículo 2º) de la -----Disposición N° 013/2.022 de fecha 14 de enero de 2022, donde dice.... **"DETERMÍNASE"**, que el plazo de 5 años caducó el día 29 de noviembre del 2021....debe decir **"DETERMÍNASE"**, que el plazo de 5 años caducará el día 29 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, -----de conformidad, **DÉSE** a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL
Guechaqueo Gerardo
42509

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad